INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100.2.14.46.2026.008.

Dando cumplimiento a la designación de comité evaluador realizada dentro del proceso de selección de mínima cuantía, a continuación, se presenta la evaluación de requisitos habilitantes de la segunda oferta económica de las propuestas recibidas en el proceso de selección de MÍNIMA CUANTÍA No. 100.2.14.46.2026.008, que tiene como objeto el "SUMINISTRO DE INSUMOS DE PAPELERÌA, CAFETERÍA, ELEMENTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE, Y MATERIALES PARA BOTIQUÍN, DESTINADOS A GARANTIZAR EL ADECUADO DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS, OPERATIVAS Y DE BIENESTAR DE SITREN GV S.A.S.":

Que dentro del presente proceso de selección se estableció como fecha de presentación de ofertas el día 06 de agosto de 2026 hasta las 12:00 P.M., participando dentro del mismo los siguientes:

A continuación, se registran las propuestas recibidas en la plataforma del SECOP II:

No EN ORDEN DE LLEGADA	PROPONENTE	FECHA PRESENTACIÓN	VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA
1	GRUPO DESIGNIO S.A.S	5/08/2026 9:05 PM	$5.007.353
2	JOTA EVOLUTION S.A.S.	6/08/2026 10:52 AM	$4.167.800
3	GRUPO PROVEO S.A.S	6/08/2026 11:17 AM	$3.671.150

1. EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con lo establecido en los Numerales 6.2, 6.3, 16 y 17.1 de la Invitación Pública No. 100.2.14.46.2026.008, en los procesos de selección de mínima cuantía la oferta más favorable corresponde a aquella que presente el menor precio y cumpla con las condiciones y los requisitos habilitantes establecidos por la Sociedad.

En aplicación de estas disposiciones, SITREN GV S.A.S. revisó las ofertas económicas presentadas y procedió a organizarlas de menor a mayor valor, con el siguiente resultado:

Orden de verificación	Proponente	Valor de la oferta
1	GRUPO PROVEO S.A.S.	$3.671.150
2	JOTA EVOLUTION S.A.S.	$4.167.800
3	GRUPO DESIGNIO S.A.S.	$5.007.353

En consecuencia, se inició a verificar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, técnicos, de experiencia y económicos de la oferta presentada por el **GRUPO PROVEO S.A.S.**, por ser la propuesta de menor valor.

En concordancia con lo anterior, el día 13 de agosto de 2026, SITREN GV S.A.S. publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar correspondiente al GRUPO PROVEO S.A.S., proponente que presentó la oferta económica de menor valor, por la suma de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y UN MIL CIENTO CINCUENTA PESOS ($3.671.150).

En dicho informe, la sociedad requirió al proponente para que subsanara y aclarara los documentos relacionados con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros señalados por el Comité Evaluador, concediéndole como plazo máximo hasta el viernes 14 de agosto de 2026 a las 5:00 p. m., de acuerdo con el término establecido y comunicado mediante la plataforma SECOP II.

Vencido el plazo concedido, se verificó que GRUPO PROVEO S.A.S. no presentó los documentos, aclaraciones ni soportes requeridos para subsanar las inconsistencias identificadas. En consecuencia, al no acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro de la oportunidad establecida, su propuesta se considera NO HABILITADA y es RECHAZADA, de conformidad con las causales previstas en la invitación pública.

En aplicación del Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual, cuando la oferta de menor precio no cumple las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente, SITREN GV S.A.S. procede a evaluar la propuesta presentada por JOTA EVOLUTION S.A.S.

Se precisa que JOTA EVOLUTION S.A.S. consignó inicialmente como valor total de su oferta la suma de $4.167.800. Al verificar el formato económico, se constató que los valores unitarios multiplicados por las cantidades requeridas arrojan correctamente los valores parciales registrados para cada ítem. No obstante, se evidenció un error en la sumatoria de dichos valores y, consecuentemente, en la determinación del IVA y del valor total de la propuesta. Por lo anterior, sin modificar los precios unitarios, las cantidades ni los valores parciales ofertados, se efectuó la correspondiente corrección aritmética, obteniéndose un subtotal de $4.167.800, un IVA del 19 % equivalente a $791.882 y un valor total corregido de $4.959.682. Este último continúa siendo inferior a la propuesta presentada por GRUPO DESIGNIO S.A.S., por valor de $5.007.353; en consecuencia, JOTA EVOLUTION S.A.S. conserva el lugar siguiente en el orden económico y procede

la evaluación de sus requisitos habilitantes. Es decir, el orden de las ofertas acorde al valor de la oferta económica es la siguiente:

Orden de verificación	Proponente	Valor de la oferta
1	GRUPO PROVEO S.A.S.	$3.671.150 (Rechazado)
2	JOTA EVOLUTION S.A.S.	$4.959.682 (Rechazado)
3	GRUPO DESIGNIO S.A.S.	$5.007.353

En concordancia con lo anterior, el día 18 de agosto de 2026, SITREN GV S.A.S. publicó en la plataforma SECOP II el Informe de Evaluación Preliminar correspondiente a JOTA EVOLUTION S.A.S., proponente que presentó la segunda oferta económica de menor valor, por la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEICIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($4.959.682).

En dicho informe, la sociedad requirió al proponente para que subsanara y aclarara los documentos relacionados con los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos señalados por el Comité Evaluador, concediéndole como plazo máximo hasta el miércoles 19 de agosto de 2026 a las 5:00 p. m., de acuerdo con el término establecido y comunicado mediante la plataforma SECOP II.

Vencido el plazo establecido para la subsanación, esto es, el miércoles 19 de agosto de 2026 a las 5:00 p. m., de conformidad con el cronograma modificado mediante la Adenda No. 2, publicada en la plataforma SECOP II, se verificó que JOTA EVOLUTION S.A.S. no presentó los documentos, soportes ni aclaraciones requeridos en el Informe de Evaluación Preliminar.

En consecuencia, al no acreditar oportunamente el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos señalados por el Comité Evaluador, la propuesta de JOTA EVOLUTION S.A.S. se considera NO HABILITADA y es RECHAZADA, de conformidad con las reglas y causales establecidas en la invitación pública.

Por lo anterior, y en aplicación del numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, SITREN GV S.A.S. procede a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de la propuesta presentada por GRUPO DESIGNIO S.A.S., proponente ubicado en el tercer y último lugar del orden económico, cuya oferta asciende a CINCO MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.007.353).

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100.2.14.46.2026.008.

Por lo anterior, SITREN GV S.A.S. continúa con la evaluación del tercer proponente con menor valor, GRUPO DESIGNIO S.A.S.,

PROPONENTE: GRUPO DESIGNIO S.A.S.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de Presentación de la oferta (FORMATO No.1) El proponente deberá presentar la carta de presentación de la propuesta, según el modelo suministrado por SITREN GV S.A.S. en el FORMATO correspondiente de la invitación "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA" y los requisitos establecidos en la presente invitación.	**X**		Presenta carta de presentación suscrita el 6 de agosto de 2026 por DANIEL FRANCISCO CABAL VALDES, representante legal de GRUPO DESIGNIO S.A.S.
Conformación de Consorcio o unión temporal (FORMATOS No. 6 Y 7) En el evento que dos o más personas presenten sus ofertas bajo la figura del consorcio o unión temporal (artículo 7 Ley 80 de 1993), cada una deberá cumplir con los requisitos básicos y legales, como si fuera a participar individualmente excepto en relación con los aspectos que específicamente se detallan en los documentos del proceso. La vigencia del consorcio o unión temporal no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más.			**NO APLICA**
Certificado de Existencia y Representación Legal Si el proponente es persona natural, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, mediante el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario, en el que consten las actividades o servicios que correspondan al objeto del presente proceso de mínima cuantía.	**X**		Presenta certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Cali el 09 de julio de 2026, mediante el cual se acredita que GRUPO DESIGNIO S.A,S,, identificada con NIT 901308196-7, se encuentra vigente, tiene duración indefinida y está representada legalmente por DANIEL FRANCISCO CABAL VALDES. El representante legal tiene facultades para celebrar actos o contratos y contraer a obligaciones a nombre de la persona jurídica sin límite de cuantía.
Autorización para contratar Si el representante legal del proponente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar junto con la carta de presentación de la			**NO APLICA**

SITREN GV S.A.S.
ENTE GESTOR REGIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100.2.14.46.2026.008.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
propuesta, copia del acta de la reunión del órgano social competente en la que se autorice al representante legal para intervenir en este proceso de selección, así como para suscribir el contrato, de conformidad con los lineamientos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.			
Antecedentes Disciplinarios El proponente no deberá estar incurso en sanciones ni inhabilidades en el sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI (de la Procuraduría General de la Nación). SITREN GV S.A.S. verificará de oficio en la página Web de la Procuraduría General de la Nación.	**X**		CERTIFICADO ORDINARIO No. 299066113 del 07 de Julio de 2026 por medio del cual acredita que la empresa GRUPO DESIGNIO S.A.S. no tiene antecedentes disciplinarios. CERTIFICADO ORDINARIO No. 299065872 del 07 de julio de 2026 por medio del cual acredita que DANIEL FRANCISCO CABAL VALDES. no tiene antecedentes disciplinarios.
Antecedentes Fiscales El proponente no deberá figurar en el último boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. SITREN GV S.A.S. verificará de oficio en la página Web de la Contraloría General de la República.	**X**		Código de Verificación 14465385260707145230 (Representante Legal) del 07 de julio de 2026. Código de Verificación 901308196726070714515 4 (Persona jurídica) del 07 de julio de 2026.
Antecedentes judiciales Del proponente persona natural o si es persona jurídica a través del representante legal y sus integrantes, no presenten antecedentes judiciales. Aportar certificado.	**X**		Presenta certificado de antecedente judicial del 07 de julio de 2026 del representante legal por medio del cual acredita que no tiene anotaciones judiciales.
Certificado de antecedentes de medidas correctivas De la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la jurídica que presente la propuesta, a fin de verificar que no reporta sanciones ni inhabilidades en el sistema de medidas correctivas	**X**		Presenta certificado de medidas del 05 de agosto de 2026, por medio del cual acredita que no tiene anotaciones con la Policía Nacional.
Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Del representante legal o sus integrantes.	**X**		Presenta certificado de inhabilidades de delitos sexuales contra menores, expedido el 07 de julio de 2026, por medio del cual acredita que el representante legal no tiene anotaciones.
REDAM \| Registro de Deudores Alimentarios Morosos Del representante legal o sus integrantes.	**X**		Presenta Certificado REDAM del representante legal, por medio del cual acredita que no se encuentra inscrito en dicho registro de deudores alimentarios

SITREN GV S.A.S.
ENTE GESTOR REGIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100.2.14.46.2026.008.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
			morosos. Código Verificación: YJ32VHW7SC
Certificado de aportes de seguridad social y aportes parafiscales (FORMATO No. 5) De conformidad a lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. Si es persona natural debe presentar certificación escrita que declare que se encuentra al día por dicho concepto, la cual acompañará con la copia de la planilla del respectiva del mes, junto con los certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL. En el caso de que el oferente este obligado a realizar aportes parafiscales deberá aportar copia de los recibos de pago a la caja de compensación familiar, SENA e ICBF.	**X**		Presenta certificado de aportes al sistema general de seguridad social integral suscrito el 06 de agosto de 2026 por GRUPO DESIGNIO S.A.S. suscrito por el revisor fiscal MIGUEL ANGEL GOMEZ GAVIRIA por medio del cual acredita el cumplimiento del pago de los últimos seis meses, conforme a lo dispuesto en el articulo 50 de la Ley 789 de 2002. Al presente certificado se adjunta fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal MIGUEL ANGEL GOMEZ GAVIRIA.
Registro Único Tributario – RUT actualizado. El proponente, persona natural o jurídica, o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá adjuntar fotocopia del – RUT- expedido por la DIAN, el cual debe estar actualizado en sus actividades económicas y expedido por la Cámara de Comercio.	**X**		Presenta RUT con fecha de generación del 03 de julio de 2026 de la empresa GRUPO DESIGNIO S.A.S. Número de formulario 141245873757
Compromiso anticorrupción y Declaración de Origen de los Recursos (FORMATO 8) El compromiso que debe contraer el proponente deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende presentado por la sola suscripción del FORMATO en la invitación. En el mismo también estará la declaración de origen de los recursos de la persona natural o jurídica.	**X**		Presenta formato de compromiso anticorrupción suscrito por el representante legal DANIEL FRANCISCO CABAL VALDES, de GRUPO DESIGNIO S.A.S. con fecha del 06 de agosto de 2026.
Cédula de Ciudadanía	**X**		Presenta cédula de ciudadanía del representante legal DANIEL

SITREN GV S.A.S.
ENTE GESTOR REGIONAL

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100.2.14.46.2026.008.

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Del representante legal o de los integrantes en caso de proponentes plurales			FRANCISCO CABAL VALDES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 14.465385. .
Fotocopia de Libreta Militar Del representante legal o de los integrantes en caso de proponentes plurales, en caso de hombre menor de 50 años	**X**		Presenta certificación expedida por el ejército nacional.- Ministerio de defensa nacional, por medio del cual acredita la situación militar del representante legal
Formato Único Hoja de Vida Persona Jurídica o natural-Departamento Administrativo de la Función Pública Los proponentes deberán anexar plenamente diligenciado, el formato único hoja de vida de la función pública. Debe tener presente que existe un formato para personas naturales y otro diferente para personas jurídicas.	**X**		Presenta Formato Único de Hoja de Vida de Persona Jurídica, suscrito por el representante legal.
Fotocopia Tarjeta Profesional Contador Público o Revisor Fiscal en caso de presentación de Estados Financieros.	**X**		Se adjunta fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y antecedentes de la junta central de contadores del revisor fiscal MIGUEL ANGEL GOMEZ GAVIRIA.

CAPACIDAD TÉCNICA HABILITANTE

EXPERIENCIA

Documento	Cumplimiento y/o Observaciones	Cumple/ No Cumple
Formato 10 Acreditación de la experiencia.	Presenta formato No. 4 suscrito el 06 de agosto de 2026 por DANIEL FRANCISCO CABAL VALDES, representante legal de GRUPO DESIGNIO S.A.S., por medio del cual registra la información de dos (2) contratos.	Cumple
Certificaciones y/o constancias de contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o mayor al valor del presupuesto oficial y el objeto sea similar al presente objeto contractual.	El proponente presenta certificación de experiencia expedida por la CORPORACIÓN HACIA UN VALLE SOLIDARIO, por medio del cual acredita la ejecución del siguiente objeto contractual: Suministro de productos dulcería, panadería, víveres, por valor de $1.447.434.298. De igual manera, presenta certificación de experiencia expedido por la Fundación Fomento Social, por medio	Cumple

	del cual acredita la ejecución del siguiente objeto contractual: Suministro de productos alimenticios y elementos de cafetería, por valor de $ 5.261.136.818,90.	

b.- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ante la ARL y el Ministerio de Trabajo:

Documento	Observaciones	Cumple/ No cumple
Acreditar el Diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ante la ARL y el Ministerio del Trabajo con puntaje o resultado igual o mayor a 90.	El proponente presenta certificación expedida por ARL SURA, mediante la cual se acredita la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, con un resultado de 100%,. Adicionalmente, se evidencia que el proponente aporta certificación o soporte expedido por el Ministerio del Trabajo que acredita la implementación del SG-SST con un puntaje de 100%.	Resultado: Cumple

3.- OFERTA ECONÓMICA

El proponente **GRUPO DESIGNIO S.A.S.** presentó oferta económica por valor de **CINCO MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.007.353)**, incluido el Impuesto sobre las Ventas IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato.

Una vez revisados los valores consignados en la propuesta económica, se verificó la siguiente composición:

Concepto	**Valor**
Subtotal	$ 4.207.860
IVA (19 %)	$ 799.493
Valor total de la oferta	**$ 5.007.353**

La operación aritmética es correcta. El valor total consignado en números coincide con el expresado en letras y con el registrado por el proponente en la plataforma SECOP II.

Resultado: Cumple.

INFORME DE EVALUACIÓN PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 100.2.14.46.2026.008.

4.- RESUMEN EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES

Requisitos Jurídicos	Requisitos Técnicos	Requisitos Financieros
CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

5.- CONCEPTO

En virtud de la evaluación realizada, se deja constancia de que el proponente ubicado en el tercer orden de elegibilidad, GRUPO DESIGNIO S.A.S. quienes presentaron oferta económica por valor de CINCO MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($5.007.353), cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros descritos en los documentos precontractuales, motivo por el cual, se recomienda al ordenador del gasto, adjudicar el presente proceso de selección de Mínima Cuantía No. 100.2.14.46.2026.008 al proponente GRUPO DESIGNIO S.A.S.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veinte (20) días del mes de agosto del 2026.

REINALDO TORRES TELLO
Rol jurídico

MABY ASPRILLA ASPRILLA
Rol Técnico y financiero